



Desarrollo Urbano

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HGO.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ECOLOGÍA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL



TEPEXIC (Lugar entre peñascos)

L I C E N C I A D E C O N S T R U C C I Ó N M U N I C I P A L N o . 2 1 5 / 2 0 2 2

Nombre de propietario PI, SOLUCIONES DE ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO, S. A. DE C. V.

Calle DERECHO DE VIA CFE ESQUINA CON SERVIDUMBRE DE PASO

Poblado, Colonia o Fracc. CANTERA DE VILLAGRAN

No. 05 Lote / Manzana / Zona /

Licencia de CONSTRUCCIÓN

Destino de la obra INDUSTRIAL



Superficie por construir Nave	79,743.70	m ²
Superficie por construir Pavimentos	85,200.00	m ²
Superficie por construir Banquetas	1,900.00	m ²
Superficie por construir Guarnición	4,200.00	m ²
Superficie por construir Muro de Contención	2,728.00	m ²

Técnico Responsable ARQ. SERGIO OLVERA GONZALEZ

Domicilio Profesional CALLE MICHOACAN NO. 25, COL. NOXTONGO 1RA. SECC.

Director Responsable y Corresponsable 158 Cedula Profesional No. 1250300

Según recibo de pago de la Tesorería Municipal / DERECHOS DE LICENCIA \$ /

Fecha de Expedición de la Licencia 13 DE DICIEMBRE DE 2022

Fecha de Vencimiento de la Licencia 12 DE DICIEMBRE DE 2023

Secretaría de Desarrollo Urbano,
Ordenamiento Territorial y Ecología



ARQ. ERIKA BERENICE TORRES GONZÁLEZ

Vo. Bo.
Presidente Municipal



LIC. SALVADOR JIMÉNEZ CALZADILLA

C/... /ALINEA 2022/CANTERA DE VILLAGRAN/ALIN-457-2022/DERECHO DE VIA CFE-PASO DE SERVIDUMBRE.DWG

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL



TEPEXIC (Lugar entre peñascos)

NOTAS:

- ESTA LICENCIA Y LOS PLANOS APROBADOS DEBEN ESTAR EN LA OBRA PARA SER MOSTRADOS A LOS INSPECTORES. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTADISPOSICION AMERITA UNA SANCCION.
- AL VENCER LA VIGENCIA DE ESTA LICENCIA SE DEBE OBTENER LA PRORROGA DE LA MISMA O EN CASO DE NO ESTAR TERMINADA LA OBRA AVISO DE SUSPENCION.
- DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA NO DEBERAN COLOCARSE MATERIALES PETREOS O AGREGADOS (GRAVA, ARENA, CEMENTO, PIEDRA, SCREEM O SIMILARES) EN LA VIA PUBLICA.
- ESTA AUTORIZACIÓN DEJA A SALVO DERECHOS DE TERCEROS.
- SE OTORGA LA PRESENTE AUTORIZACION CON FUNDAMENTO EN EL TITULO QUINTO ART. 115 FRACCIÓN V INCISO F DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; SECCION SEXTA, ART. 168, 171, 172, 174, 175 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE HIDALGO ; CAPITULO VIII ART. 153 PARTE II Y XII, ART. 154 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y ART. 74 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DEL TEPEJI DEL RIO.
- EL INTERESADO TIENE DE PLAZO 180 DIAS PARA RECOGER ESTE DOCUMENTO, EN CASO DE QUE NO LO HAGA LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL NO SE HACE RESPONSABLE POR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN DESPUES DE ESTA FECHA DE RECEPCIÓN.